

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS - RESPEL

Superintendencia
Nacional de Salud

Agosto – 2026

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Tabla de contenido

Propósito del plan	4
Objetivo general	¡Error! Marcador no definido.
Alcance del documento	4
Definiciones y términos	5
Generalidades	10
Referencias técnicas y normativas	10
Componentes del plan institucional de gestión de residuos.	11
Objetivos y metas	13
Clasificación e identificación de características de peligrosidad	17
Consideraciones para tener en cuenta en la separación y clasificación de los residuos generados	20
Cuantificación en la generación de residuos aprovechables y no aprovechables 20	
Cuantificación en la generación de residuos peligrosos	21
Cálculo Media Móvil Institucional	23
Manejo de básculas para pesaje de residuos	24
Mantenimiento preventivo y Calibración de básculas	25
Componente de manejo interno ambientalmente seguro	27
Objetivos y metas	27
Separación en la fuente, almacenamiento y movilización interna y externa de los residuos generados	28
Almacenamiento y movilización interna de residuos ordinarios (aprovechables y no aprovechables)	29
Movilización externa de los residuos generados	36

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Ejecución, seguimiento y evaluación del plan	41
Capacitación	42
Seguimiento y evaluación	43
Cronograma de actividades	43
Medidas de contingencia	43
Recursos	43

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Propósito del plan

El Plan Institucional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos – PGIRS - RESPEL - es una herramienta de gestión que permite a la Superintendencia de Nacional de Salud, impartir conforme los lineamientos generales para la elaboración establecidos por la autoridad ambiental, las acciones de prevención, manejo y disposición de los residuos en general (sean estos ordinarios, peligrosos, eléctricos y electrónicos), generados en el marco de las actividades desarrolladas en relación con su misionalidad en todas sus sedes todas sus sedes y procesos.

Lo anterior, conscientes de la necesidad de prevenir la contaminación generada en el desarrollo de sus actividades de inspección, vigilancia y control, y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables, promover el uso eficiente de los recursos y dar una **gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos**, encaminándose a mejorar su desempeño ambiental.

Este documento consta de los componentes aplicables a los generadores y a todos aquellos que realicen almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento, a partir del desarrollo de los siguientes componentes: Prevención y minimización, manejo interno ambientalmente seguro, manejo externo ambientalmente seguro y, ejecución, seguimiento y evaluación.

Objetivo general

Establecer los lineamientos y procedimientos para la gestión ambiental de los residuos sólidos y peligrosos generados por la Entidad, producto de las actividades de la Superintendencia Nacional de Salud a nivel nacional, acorde con los parámetros normativos y técnicos ambientales que corresponda.

Alcance del documento

Este Plan aplica a todas las sedes tanto de nivel central como de regionales, así mismo a todos los procesos.

Todos los empleados, contratistas, proveedores y visitantes de las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud estarán involucrados en el cumplimiento del PGIRS - RESPEL, buscando la minimización de los impactos ambientales y sociales asociados a la generación y disposición de residuos, contribuyendo a una cultura organizacional sostenible.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Definiciones y términos

Acopio o almacenamiento temporal. Es la acción del generador de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables dentro de sus instalaciones mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final¹.

Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE): todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes.

Aprovechamiento. Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

Aprovechamiento de RAEE. cualquier proceso que conduzca a recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los residuos, mediante operaciones de recuperación de los componentes o materiales presentes en los residuos o el reciclaje, con el objeto de destinarlos a los mismos fines a los que se destinaban originalmente o a otros procesos.**Error! Marcador no definido..**

Báscula. Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.

Caracterización de los residuos. Determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los residuos sólidos, identificando sus contenidos y propiedades².

Disposición final de residuos sólidos. Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente

¹ GTC 24, 2009 tercera edición ICONTEC

² Decreto 0838 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador o productor. Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos. Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Gestor de RAEE. persona que presta de forma total o parcial los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normativa ambiental vigente.

Lixiviado. Líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas y anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación².

Monitoreo. Actividad consistente en efectuar observaciones, mediciones y evaluaciones continuas de una característica, elemento, parámetro o de un proceso en un sitio y período determinados, con el objeto de verificar los impactos y riesgos potenciales hacia el ambiente y la salud pública.

Producción diaria per cápita. Cantidad de residuos sólidos generada por una persona, expresada en términos de kg/hab-día o unidades equivalentes, de acuerdo con los aforos y el número de personas por hogar estimado por el DANE.

Persona prestadora del servicio público de aseo. Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

Presentación de los residuos sólidos. Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

Puntos críticos. Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros; **Error! Marcador no definido..**

Reacondicionamiento. Procedimiento técnico de renovación, en el que se restablecen las condiciones funcionales y estéticas de un aparato eléctrico y electrónico para usar en un nuevo ciclo de vida. Puede implicar además reparación, en caso de que el equipo tenga algún daño.

Receptor. Persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos, quien los recibe para darles una disposición acorde con las normas técnicas-ambientales vigentes.

Reciclador de oficio. Persona natural o jurídica que, de manera habitual, se dedica a la recolección, clasificación, transporte y comercialización de materiales reciclables, contribuyendo a la gestión integral de residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente.

Reciclaje. son los procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Recolección y transporte de residuos aprovechables. Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento.

Relleno sanitario. Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final.

Remanufacturado. Comprende cualquier acción necesaria para construir productos con calidad de nuevos, utilizando componentes tomados de AEE previamente usados, así como

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

nuevos componentes, si es el caso. El producto resultante cumple con la funcionalidad y especificaciones de confiabilidad originales del fabricante.

Reparación. Implica una acción, incluyendo el reemplazo de componentes defectuosos, para corregir una falla específica de un aparato eléctrico y electrónico usado o un RAEE de tal forma que el equipo quede totalmente funcional para usar en su propósito original;**Error! Marcador no definido..**

Residuos de construcción y demolición. Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas**Error! Marcador no definido..**

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto cuando se descarta, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos.

Residuo sólido. Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos, aquellos provenientes del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles.

Residuo sólido aprovechable. Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido especial. Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

Residuo sólido ordinario. Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Residuo peligroso. Es aquel residuo que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Reutilización. La reutilización de un equipo eléctrico o electrónico se refiere a cualquier utilización de un aparato o sus partes, después del primer usuario, en la misma función para la que el aparato o parte fue diseñado.

Separación en la fuente. Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Sistemas de recolección y gestión de los RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene el conjunto de actividades desarrolladas por el productor de aparatos eléctricos y electrónicos para garantizar la recolección y gestión integral y ambientalmente segura de los RAEE, con el fin de prevenir y controlar los impactos a la salud y el ambiente.**Error! Marcador no definido..**

Unidad de almacenamiento. Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

Vehículo recolector. Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

Generalidades

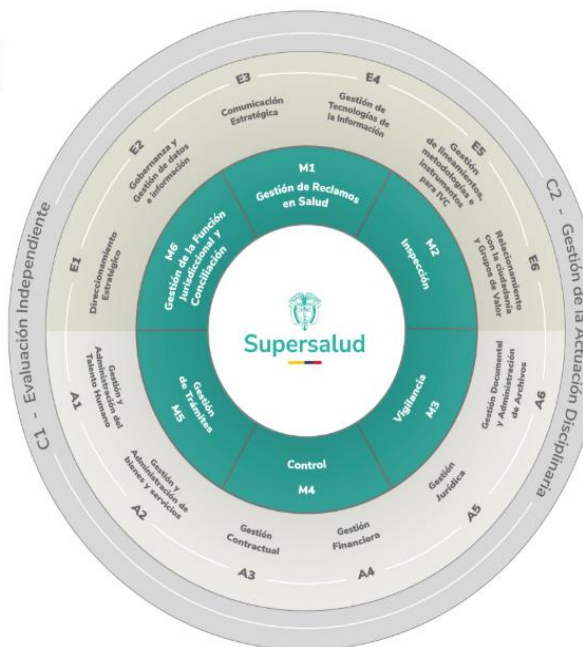
De acuerdo con el análisis realizado al mapa de procesos de la entidad, se evidencia que las actividades son netamente administrativas, por ende, la tipología de residuos generados será aprovechables, no aprovechables, especiales, peligrosos y residuos de construcción y demolición.

ILUSTRACIÓN 1. MAPA DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS

Entradas

- Normatividad aplicable
- Lineamientos y metas de país, sectoriales e internacionales en materia de salud
- Necesidades y expectativas de los usuarios en salud
- Requerimientos antes de control y demás entidades de gobierno
- Reclamos, demandas y tutelas en salud
- Solicitudes de conciliaciones extrajudiciales en derecho
- Alertas y riesgos en el derecho a la salud y en la administración de los recursos
- Solicitudes de trámites por parte de los vigilados



Salidas

- Acciones e informes de inspección, vigilancia y control
- Directrices, lineamientos y actos administrativos a los sujetos vigilados
- Medidas especiales, cautelares, sanitaria de seguridad, órdenes y sanciones
- Fallos en derecho y acuerdos conciliatorios
- Respuestas a requerimientos de entes de control y entidades de gobierno
- Atención a los reclamos, demandas y tutelas en salud
- Acciones de participación implementadas
- Trámites gestionados
- Traslados por competencia a entes de control e investigación
- Información y datos del Sistema de Salud

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Referencias técnicas y normativas

Decreto 4741 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"

Norma Técnica Colombiana ISO 14001 – 2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso

Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Decreto 1077 de 2015. Por el medio el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto 284 de 2018. Por el cual se adiciona el decreto 1076 de 2015, en los relacionado con la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)".

Resolución 1407 de 2018. Por la cual se reglamenta la Gestión Ambiental de los residuos de envases y empaque de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones

Resolución 2184 de 2019. Por el cual se establece el código de colores para la separación de residuos convencionales.

Resolución 0851 de 2022. Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.

Decreto 670 de 2025. Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto número 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto número 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Las referencias normativas están establecidas en la **Matriz de Requisitos Legales formato E1-FT-13**, relacionado con el Subsistema de Gestión Ambiental.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Componentes del plan institucional de gestión de residuos.

Componente de prevención y minimización.

Este componente busca prevenir la generación y minimizar la generación de residuos en especial los que poseen características de peligrosidad, mediante prácticas de segregación en la fuente, consumo responsable, sustitución de insumos o equipos con características más eficientes y limpias, dando cumplimiento de las 3R del reciclaje (Reducir- Reutilizar y Reciclar), así como, las gestiones internas y externas para su aprovechamiento y/o valorización de los mismos, para reducir su volumen y/o peligrosidad, mediante un manejo ambiental seguro ya sean sólidos o semisólidos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta la jerarquización de los residuos siendo éste un estándar que ordena las **opciones de tratamiento de residuos** desde la opción más favorecedora para el medioambiente, hasta la de mayor impacto ambiental, con base en los principios de la “cuna a la tumba”, que propone transformar las cadenas de valor lineales a circulares, por esta razón prioriza los tratamientos que reduzcan los residuos y/o los valoricen con la menor cantidad de recursos posible.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

ILUSTRACIÓN 1. JERARQUÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS



Fuente: Oficina de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional Supersalud, diciembre 2024.

En este contexto para lograr este propósito se establecen los objetivos, actividades y metas para su cumplimiento:

Objetivos y metas

TABLA 1. OBJETIVOS Y METAS RESIDUOS APROVECHABLES, NO APROVECHABLES Y PELIGROSOS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS
Desarrollar e implementar actividades permanentes de sensibilización ambiental que fortalezcan la cultura institucional de gestión integral de residuos,	Realizar capacitaciones sobre el manejo de residuos sólidos	La meta corresponde al cumplimiento del 100% de las proyecciones de jornadas de capacitaciones o socializaciones establecidas en el

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS
incorporando prácticas de reducción, separación, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, en programas de inducción, reinducción y formación del talento humano.		programa de gestión integral de residuos sólidos.
Disminuir la generación de residuos sólidos no aprovechables en la Entidad con respecto al año anterior.	Llevar el monitoreo y control de todos los residuos generados en cada una de las sedes de la Superintendencia Nacional de Salud a Nivel Central y de Regionales.	Reducir la cantidad de residuos no aprovechables generados per cápita en la entidad en un 1% durante la vigencia 2026, en comparación con el volumen registrado en la vigencia 2025, mediante la implementación de estrategias de gestión integral de residuos y prácticas sostenibles.
Aumentar la cantidad de residuos aprovechables entregados por la Entidad a través de una adecuada separación en la fuente en relación con el año anterior.	Llevar el monitoreo y control de todos los residuos generados por la Superintendencia Nacional de Salud en todas las sedes de Nivel Central y de Regionales.	Aumentar la cantidad de residuos aprovechables generados per cápita en la entidad en un 1% durante la vigencia 2026, en comparación con el volumen registrado en la vigencia 2025, mediante la implementación de estrategias de separación en la fuente, sensibilización y prácticas sostenibles.
Disminuir la generación de residuos peligrosos y especiales en la Entidad con respecto al año anterior.	Llevar control de la generación de residuos peligrosos y determinar la media móvil	Reducir en 1% la cantidad de residuos peligrosos y especiales, tomando como línea base el año anterior. Conforme lo establecido en el programa de Residuos Peligrosos.
Incluir requisitos ambientales y criterios de sostenibilidad en procesos contractuales para asegurar una mayor eficiencia, calidad y cumplimiento normativo	Elaborar y validar criterios de eficiencia energética, durabilidad y aprovechamiento en la adquisición de elementos especialmente eléctricos y electrónicos en la entidad.	La meta anual se establece en el Programa de compras públicas sostenibles, de cada vigencia. Atención del 100% de las solicitudes realizadas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Identificación de fuentes

La identificación de entradas y salidas se efectuó conforme a las fuentes de generación de residuos sólidos y peligrosos generados por la Entidad, relacionando los procesos o actividades (principales y conexas) ejecutadas por la Entidad teniendo como base los Aspectos e Impactos Ambientales registrados en el formato Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales **A2-FT-24**, como se observa en la tabla a continuación:

TABLA 2. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE GENERACIÓN

PROCESOS DE GENERACIÓN	INSUMO/ ENTRADA	FUENTE / ACTIVIDAD	RESIDUOS GENERADOS/SALIDAS	TIPO / CORRIENTE
Gestión de bienes y servicios	Consumo de insumos de aseo y limpieza.	Aseo de las instalaciones, cafetería y baños	Envases contaminados con productos químicos, generación de residuos, agotamiento de recursos naturales	Peligrosos A4130
			Envases de productos biodegradables, plásticos, vidrios	Aprovechables
			Residuos de barrido y limpieza	No aprovechables
Gestión de bienes y servicios	Consumo de pegantes, desengrasantes, pinturas, Varsol, refrigerantes, luminarias, residuos de construcción y demolición	Mantenimiento de unidades locativas, aires acondicionados, infraestructura de las sedes y/o dependencias.	Generación de refrigerantes R410 y R410A Envases de solventes, pegamentos, pinturas y estopas con residuos de estas sustancias. Accesorios y/o partes de aires acondicionados, luminarias, entre otros.	Peligrosos Gestionados por terceros Peligrosos Y41 Desechos que tengan como constituyentes: Solventes orgánicos halogenados Peligrosos Y12

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

PROCESOS DE GENERACIÓN	INSUMO/ ENTRADA	FUENTE / ACTIVIDAD	RESIDUOS GENERADOS/SALIDAS	TIPO / CORRIENTE
				Peligrosos RAEES A1180
Gestión de bienes y servicios	Baja de bienes	Actividades administrativas presenciales	Generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE's, generación de pilas y baterías, muebles, enseres y sillas en desuso.	Peligrosos RAEES A1180 Especiales
Gestión de bienes y servicios	Uso de vehículos institucionales	Uso y Mantenimiento de vehículos institucionales	Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados. Generación de grasas y aceites, filtros de aire y de combustible, estopas contaminadas, vertimiento, repuestos, llantas usadas. Baterías usadas ácido – plomo, acumuladores de plomo. Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Gestión tercerizada con proveedores Peligrosos A3020.6 / Y8.6 A1160 Y12
Gestión de bienes y servicios	Uso de elementos del kit de derrames	Atención de emergencias ambientales	Sustancias químicas de aseo, limpieza y desinfección, elementos del kit antiderrame usados para la atención de la emergencia ambiental	Peligrosos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

PROCESOS DE GENERACIÓN	INSUMO/ ENTRADA	FUENTE / ACTIVIDAD	RESIDUOS GENERADOS/SALIDAS	TIPO / CORRIENTE
Todos los procesos	Consumo de energía	Actividades presenciales y administrativas	Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos Directos como computadores y periféricos	Especiales RAEES A1180
			Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos Indirectos como accesorios y partes de hornos microondas, grecas y cafeteras en desuso, luminarias, etc.	Especiales RAEES A1180
			Generación de baterías de Plomo (RACKs)	Respel Y31 - A1160-A1180
	Consumo de papel y cartón		Generación de papel y cartón	Aprovechables
	Consumo de cartuchos, tóner, consumibles de impresión		Generación de tóner y cartuchos en desuso,	Respel Y12
	Consumo de insumos		Generación de pilas y baterías	Peligrosos Y23- A1160
	Distribución de bebidas calientes	Actividades presenciales	Generación de residuos líquidos, orgánicos. Agotamiento de recursos naturales.	Orgánicos
	Uso de botiquines	Atención de lesiones o emergencias	Medicamentos vencidos o usados	Respel Y3/A4010

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

PROCESOS DE GENERACIÓN	INSUMO/ ENTRADA	FUENTE / ACTIVIDAD	RESIDUOS GENERADOS/SALIDAS	TIPO / CORRIENTE
	Documentación	Procesos Archivísticos	Documentos /cajas archivos con contaminación biológica.	Residuos biológicos

Clasificación e identificación de características de peligrosidad

La clasificación de los residuos aprovechables y no aprovechables generados se realizó con base en la identificación de fuentes y los criterios del código de colores del Artículo 4 de la Resolución 2184 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según como correspondía.

En relación con los residuos peligrosos generados, se tomó como base la Política nacional de gestión integral de RAEE'S, el Anexos I por procesos o actividades, el Anexo II por corriente de residuo del Decreto 1076 de 2015. Los recipientes o bolsas que contengan un residuo peligroso deberán identificarse según sus características de peligrosidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y el Anexo III del Decreto 1076 de 2015.

En la siguiente tabla se relacionan los residuos sólidos generados en la Superintendencia Nacional de Salud por tipo, clase y peligrosidad, ajustados de acuerdo con lo establecido en el código de colores:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

TABLA 3. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS

RESIDUOS		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE	COLOR DEL RECIPIENTE	ETIQUETA
RESIDUOS ORDINARIOS	Orgánicos	Son residuos biodegradables aprovechables	Cáscaras y semillas de frutas, verduras y restos de alimentos crudos. Desechos agrícolas	 Caneca verde/Bolsa verde	 Aprovechables
	No Aprovechables	Son aquellos generados en el desempeño normal de actividades	Para depositar residuos como papel higiénico, servilletas usadas, tapabocas, papeles y cartones contaminados con comida, huesos, barrido, cicles, entre otros.	 Caneca negra/Bolsa negra.	 No aprovechables
	Aprovechables	Son aquellos residuos que pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima.	Para depositar plástico, vidrio, metales, papel y cartón limpios y secos. (Si están engrasados o impregnados de ningún tipo de sustancia irán en la negra).	 Caneca blanca/Bolsa blanca.	 Aprovechables

Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental 2026

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

TABLA 4. CLASIFICACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

CLASIFICACIÓN		DEFINICIÓN	RESIDUOS
RESIDUOS NO ORDINARIOS	PELIGROSOS (RESPEL)	Desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo a la salud humana o degradar el medio ambiente	Envases contaminados con productos químicos de limpieza y licores madre, disolventes, desechos de reacción y destilación de la industria, elementos de botiquín contaminados) Tóneres y cartuchos para impresoras con sustancias peligrosas, pigmentos; residuos y envases de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Medicamentos Vencidos (insumos de botiquines)
	RAEES	Son los residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos. Se definen como aquellos aparatos que necesitan corrientes eléctricas o campos electromagnéticos para funcionar y que han sido descartados o desechos por sus usuarios al considerar que cumplieron su vida útil	Residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados por la baja por bienes inservibles u obsoletos
	RCD	residuos sólidos que se generan en el desarrollo de actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles	Todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental 2026

Consideraciones para tener en cuenta en la separación y clasificación de los residuos generados

Los envases que contienen productos de limpieza se consideran residuos peligrosos (RESPEL); no obstante, se debe tener en cuenta para su clasificación el contenido químico como “no tóxico” y que el envase indique que el contenido es biodegradable, para que puedan ser dispuestos en la bolsa blanca como un residuo aprovechable y no como un residuo peligroso.

Cuantificación en la generación de residuos aprovechables y no aprovechables

La cuantificación de los residuos se realiza mediante el registro del pesaje por cada tipo de residuos generados, ya sean estos aprovechables o no aprovechables usando los formatos establecidos por el subsistema de gestión ambiental. De acuerdo con lo anterior, en cada sede se cuenta con una persona de servicios generales que se encargará de realizar el pesaje correspondiente y estará apoyada por un profesional del equipo ambiental en el caso de la sede central y por el gestor ambiental en el caso de las sedes regionales. El procedimiento de cuantificación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La persona de servicios generales realizará el vaciado de cada uno de los puntos ecológicos que se encuentren en la sede.
- Luego tomará cada una de las bolsas (verde, blanca y negra) y realizará el pesaje, haciendo uso de la báscula que se encuentra en cada sede para este fin, finalmente registrando el valor de los residuos no aprovechables en el formato Registro Pesaje Residuos No Aprovechables **A2-FT-34**, así como los residuos aprovechables se registran en el formato Registro Pesaje Residuos Aprovechables **A2-FT-35**.

Nota 1. La frecuencia de registro y pesaje varía de acuerdo con la generación de residuos en la sede.

Nota 2. Se articularán entre el personal de servicios generales y el gestor ambiental para las sedes regionales o el profesional ambiental para la sede central, para llevar el registro

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

de generación de residuos ordinarios en la versión física o digital del formato correspondiente, se recomienda preferiblemente realizarlo de manera digital, con el fin de consumir menos papel.

- Por último, el gestor ambiental para las sedes regionales o el profesional ambiental para la sede central deberá realizar el cargue del formato debidamente diligenciado en formato PDF, en la plataforma de SharePoint del equipo ambiental mensualmente, para facilitar la consolidación de la información de todas las sedes por parte del profesional del equipo ambiental encargado.

Los profesionales que hacen parte del equipo ambiental de la entidad son los encargados de verificar el correcto diligenciamiento y consolidación de los datos registrados en los formatos, solicitando los ajustes y/o actualizaciones que considere pertinentes.

Cuantificación en la generación de residuos peligrosos

La cuantificación de los residuos se realiza mediante el registro del pesaje por cada tipo de residuos generados, usando el formato establecido por el subsistema de gestión ambiental. De acuerdo con lo anterior, en cada sede se cuenta con una persona de servicios generales que se encargará de realizar el pesaje correspondiente y estará apoyada por un profesional del equipo ambiental en el caso de la sede central y por el gestor ambiental en el caso de las sedes regionales. El procedimiento de cuantificación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Una vez se genere el residuo peligroso, la persona de servicios generales junto con el gestor ambiental para las sedes regionales o el profesional ambiental para la sede central, realizarán el embalado del residuo peligrosos.
- Luego realizará el pesaje del residuo utilizando la báscula que se encuentra en cada sede para este fin, finalmente registrando los datos solicitados en el formato Etiquetado de Residuos Especiales y/o Peligrosos **A2-FT-39**, así como en el formato Registro, Recolección y Pesaje Residuos Peligrosos **A2-FT-36**.
- Posteriormente, se procederá a adherir el formato Etiquetado de Residuos Especiales y/o Peligrosos **A2-FT-39** debidamente diligenciado, en el respectivo residuo peligroso para su envío al lugar de almacenamiento temporal de residuos peligrosos en la sede central.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Nota 1. La frecuencia de registro y pesaje varía de acuerdo con la generación de residuos en la sede.

Nota 2. En caso de que durante el mes no se hayan generado residuos peligrosos, se deberá diligenciar una casilla en ceros con fecha del último día hábil del mes en el formato Registro, Recolección y Pesaje Residuos Peligrosos **A2-FT-36**.

Nota 3. Se articularán entre el personal de servicios generales y el gestor ambiental para las sedes regionales o el profesional ambiental para la sede central, para llevar el registro de generación de residuos peligrosos en la versión física o digital del formato correspondiente, se recomienda preferiblemente realizarlo de manera digital, con el fin de consumir menos papel.

Por último, el gestor ambiental para las sedes regionales o el profesional ambiental para la sede central deberá realizar el cargue del formato debidamente diligenciado en formato PDF, en la plataforma de SharePoint del equipo ambiental mensualmente, para facilitar la consolidación de la información de todas las sedes por parte del profesional del equipo ambiental encargado.

Los profesionales que hacen parte del equipo ambiental de la entidad son los encargados de verificar el correcto diligenciamiento y consolidación de los datos registrados en los formatos, solicitando los ajustes y/o actualizaciones que considere pertinentes.

Para finalizar, el gestor ambiental para las sedes regionales o el profesional ambiental para la sede central deberá realizar el diligenciamiento del formato Cálculo Media Móvil **A2-FT-20** registrando una casilla con la cantidad de residuos peligrosos generada en el mes de manera consolidada. En caso de que durante el mes no se hayan generado residuos peligrosos, se deberá diligenciar la casilla en ceros.

De igual forma, el gestor ambiental para las sedes regionales o el profesional ambiental para la sede central deberá realizar el cargue del formato debidamente diligenciado, en la plataforma de SharePoint del equipo ambiental mensualmente, para facilitar la consolidación de la información de todas las sedes por parte del profesional del equipo ambiental encargado.

Cálculo Media Móvil Institucional

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

La Entidad debe realizar cada año el correspondiente cálculo con la información del período de balance comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de inscripción en el registro y según se establece en la metodología definida en los “Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores”, para que de acuerdo con las categorías establecidas en el Decreto 1076 del 2015, Artículo 2.2.6.1.6.2. para la inscripción en el Registro de Generadores pueda determinar la categoría en la que se encuentra y realizar el correspondiente registro si le corresponde. Las categorías establecidas son:

TABLA 5. CATEGORÍAS DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS SEGÚN EL CÁLCULO DE MEDIA MÓVIL

CATEGORIA	GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS (PROMEDIO PONDERADO Y MEDIA MÓVIL DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE LAS CANTIDADES PESADAS)
Gran generador	Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario
Mediano Generador	Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100,0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario
Pequeño Generador	Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario

Fuente: Decreto 1076 del 2015, Artículo 2.2.6.1.6.2.

Para realizar la clasificación por tipo de generador de RESPEL el equipo de gestión ambiental, con la información suministrada por cada una de las sedes a través del formato Cálculo Media Móvil A2-FT-20, en el mes de febrero de cada vigencia realizará la categorización de la entidad, tomando como referencia la estructura contemplada en la herramienta del IDEAM para este fin.

Manejo de básculas para pesaje de residuos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Para asegurar una gestión adecuada y precisa en el pesaje de residuos, el uso correcto de la báscula es fundamental. Por tal, el cumplimiento de buenas prácticas permite garantizar la obtención de datos exactos sobre la cantidad de residuos generados y facilita la planificación de estrategias de manejo de residuos, como también evitar la descalibración de la báscula; evitando así, procesos de mantenimientos y calibraciones distintos a lo recomendado por el proveedor. Implementar los lineamientos mencionados a continuación contribuyen no solo a la precisión en las mediciones, sino también a prolongar la vida útil del equipo, reducir costos de mantenimiento y calibración y, asegurar la calidad de los datos recolectados para la gestión ambiental en la entidad:

- La báscula debe permanecer en un sitio específico; si es necesario moverla, deben seguirse las recomendaciones del fabricante, encontradas en el certificado entregado en la calibración del año anterior. La superficie donde se ubique debe ser plana, estable y libre de vibraciones o movimientos repentinos.
- Debe asegurarse que la báscula se encuentre en cero antes de cada uso. Un punto de partida correcto es esencial para las lecturas precisas y evita errores de acumulación en las mediciones.
- Deben evitarse golpes en la plataforma, esto puede afectar la calibración y los componentes internos. También deben evitarse caídas o movimientos bruscos que puedan dañar la estructura o las partes internas de la báscula.
- La báscula debe ubicarse en un ambiente protegido de temperaturas extremas, alta humedad, polvo y agentes químicos corrosivos.
- Se debe verificar que el uso de la báscula se encuentre dentro de la capacidad de carga. No se debe sobrepasar el peso máximo indicado para la báscula. La sobrecarga puede dañar las células de carga y descalibrar el equipo.
- Debe verificarse que el residuo que se vaya a pesar se encuentre en temperatura ambiente toda vez que, si se encuentra a temperaturas elevadas, se pueden llegar a provocar pequeñas corrientes de aire, generando fuerzas sobre el plato de medida, haciendo que la muestra parezca más leve, provocando un error al momento de dar el peso.

Mantenimiento preventivo y Calibración de básculas

Con el fin de asegurar la precisión, fiabilidad y prolongar la vida útil de las básculas para el pesaje de residuos generados en la entidad, se programa un adecuado mantenimiento preventivo y calibración de las mismas anualmente, aunque algunos equipos pueden requerir

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

periodos distintos según su naturaleza y uso, en este caso, la Superintendencia Nacional de Salud a través de su proceso contractual, se encarga de realizar dicho procedimiento de manera **anual**, teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por los entes certificadores.

Garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y calibración de básculas, es un aspecto crucial para asegurar su precisión, fiabilidad y prolongar su vida útil, lo que se traduce en beneficios económicos y operativos al evitar fallos costosos y garantizar la exactitud de las mediciones.

El mantenimiento preventivo y la calibración suele recomendarse anualmente, aunque algunos equipos pueden requerir periodos distintos según su naturaleza y uso, en este caso, la Superintendencia Nacional de Salud a través de su proceso contractual, se encarga de realizar dicho procedimiento de manera **anual**, teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por los entes certificadores.

Alternativas de prevención y minimización en la generación de residuos

Estas alternativas están orientadas a la implementación de estrategias a nivel interno en la Entidad, que motiven e incentiven en el personal realizar una gestión más eficiente de sus actividades para de esta manera disminuir el consumo de insumos que generan una gran cantidad de residuos, además de la adopción de medidas operativas y tecnológicas que permitan la gestión integral y adecuada de los residuos que se generen, para ello la Entidad se basa en dos actividades principales según se describe a continuación:

ILUSTRACIÓN 3. ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026



Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2025

La Entidad busca que, en cada una de sus sedes se realice una gestión integral de sus residuos sólidos y peligrosos basándose en el modelo de economía circular, el cual a modo de ejemplo se representa en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 4. GESTIÓN INTEGRAL DE RESOL BASADO EN ECONOMÍA CIRCULAR



Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Componente de manejo interno ambientalmente seguro

Este componente estará orientado a garantizar la gestión y el manejo ambientalmente seguro de los residuos sólidos y peligrosos mediante el establecimiento de los lineamientos, a través de la separación en la fuente, etiquetado, movilización interna y acopio según sus características de peligrosidad.

Objetivos y metas

Los objetivos y metas trazadas se mencionan en la siguiente tabla:

TABLA 6. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVOS	METAS
Realizar la correcta gestión de los residuos sólidos generados, de conformidad con lo establecido en el PGIRS.	Garantizar el cumplimiento del 100% de las actividades del programa para residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos.
Cumplir con la normativa vigente relacionada con el manejo y gestión integral de los residuos sólidos.	Cumplir con el 100% de la normativa vigente relacionada con el manejo y gestión de los residuos sólidos y peligrosos.

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2024

Separación en la fuente, almacenamiento y movilización interna y externa de los residuos generados

Residuos aprovechables y no aprovechables

La separación en la fuente de residuos aprovechables y no aprovechables generados por el personal y/o los usuarios, debe realizarse en puntos ecológicos con mínimo 3 canecas fijas o individuales de acuerdo con el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente forma:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

ILUSTRACIÓN 5. SEPARACIÓN EN LA FUENTE

VERDE	NEGRO	BLANCO
 RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES Restos de Comida Desechos Agrícolas	 RESIDUOS NO APROVECHABLES Papel Higiénico Servilletas, Papeles y Cartones Contaminados con Comida Papeles Metalizados	 RESIDUOS APROVECHABLES Plástico, Vidrio, Metales, Papel y Cartón
RESTOS DE COMIDA DESECHOS AGRÍCOLAS	PAPEL HIGIENICO, SERVILLETAS, PAPELES Y CARTONES CONTAMINADOS CON COMIDA Y PAPELES METALIZADOS	PLÁSTICO, CARTÓN, VIDRIOS, PAPEL Y METALES

En cada caneca el personal de servicios generales debe colocar **una bolsa del mismo color del contenedor** lo que facilita la identificación del tipo de residuo. Cada sede debe tener como mínimo 2 puntos ecológicos. A continuación, se establecen las cantidades establecidas para cada sede:

TABLA 7. CANTIDAD DE PUNTOS ECOLÓGICOS POR SEDE

REGIONAL	CIUDAD	CANTIDAD DE PUNTOS ECOLÓGICOS POR SEDE
CENTRAL	Bogotá	(Piso 4: 11) (Piso 9: 11) (Piso 10:8) Total 30 puntos
CAC	Bogotá	3
Archivo	Bogotá	3
NORTE	Barranquilla	4
NORORIENTAL	Bucaramanga	3
SUR	Neiva	3
ANDINA	Medellín	3
ORINOQUIA	Villavicencio	3
OCCIDENTAL	Cali	3
PACIFICO	Quibdó	3
CARIBE	Riohacha	3
NORTE	San Andrés	3
OCCIDENTAL	Pasto	3

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental ajuste 2026

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Almacenamiento y movilización interna de residuos ordinarios (aprovechables y no aprovechables)

Las actividades de movilización interna aplican para el traslado desde el punto de generación de los residuos aprovechables y no aprovechables almacenados en los puntos ecológicos hasta el lugar de acopio de residuos si corresponde y según los siguientes aspectos:

- **Frecuencias y horarios de recolección:** la frecuencia de retiro de las bolsas varía en cada sede, de acuerdo con la cantidad de residuos que se generen diariamente, para ello el personal de servicios generales constantemente debe verificar visualmente la capacidad de las bolsas para gestionar su retiro. Además, debido a que los horarios de recolección de la Empresa de Servicios Públicos de aseo de cada municipio o ciudad donde está ubicada la sede varían, como mínimo se debe garantizar la recolección 3 veces por semana.
- **Rutas de circulación:** los residuos son retirados por la única puerta de ingreso y salida de cada sede y se realiza en horarios con baja intensidad laboral, es decir muy temprano en la mañana o en la tarde, según las rutas de circulación del plano de cada sede.
- Las bolsas extraídas de cada caneca podrán ser depositadas en cualquier tipo de contenedor institucional portátil con una capacidad aproximada de **100 a 200** litros, según la demanda de cada sede, lo que facilitará el almacenamiento temporal, transporte y movilización de los residuos en cada sede, para la entrega a la administración de los edificios donde se ubican las sedes (si aplica) o de forma directa a las Empresas de Servicios Públicos de aseo de cada municipio para los residuos no aprovechables o recicladores de oficio para los residuos aprovechables.

Residuos peligrosos

Una vez se genera el residuo peligroso, tanto en las sedes regionales como en la sede central, se realiza el etiquetado y embalado del residuo peligroso, de acuerdo con lo indicado en la Tabla 3, para su envío e ingreso al lugar de almacenamiento temporal de residuos peligrosos en la sede central.

Cuando se recibe el residuo peligroso en la sede central, el personal de servicios generales en articulación con el profesional del equipo ambiental encargado realiza el registro de entrada de este, en el formato Registro, Recolección y Pesaje Residuos Peligrosos **A2-FT-**

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

36 y se almacena en el cuarto de almacenamiento de residuos de la sede central de acuerdo con el etiquetado dispuesto tanto en el residuo como en el cuarto de almacenamiento.

Etiquetado de los residuos peligrosos (RESPEL)

El sistema de etiquetado y rotulado empleado por la Entidad es con base en el reglamentado por la Organización de las Naciones Unidas, el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos -SGA y las fichas HMIS III.

En relación con el etiquetado, deberá realizarse teniendo en cuenta los criterios de la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 según correspondan y las características de peligrosidad. Para ello cada recipiente, estante o bolsa que contenga un residuo peligroso deberá tener una etiqueta o rotulo que identifique las características de peligrosidad de los residuos, como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 6. SEÑALIZACIÓN ETIQUETAS RESPEL- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

ROTULO/ETIQUETA	CLASE	DIVISIÓN
	1. EXPLOSIVO	1.1 Los explosivos con un peligro de explosión masiva
		1.2 Los explosivos con un peligro de proyección
		1.3 Los explosivos con un peligro predominante de incendio
		1.4 Los explosivos sin ningún peligro significativo de estallido
		1.5 Los explosivos muy insensibles; los agentes explosivos
		1.6 Las sustancias de detonación extremadamente insensibles
	2. GASES	2.1 El gas inflamable
		2.2 El gas comprimido no inflamable, no venenoso
		2.3 El gas venenoso por la inhalación
	3. LÍQUIDOS INFLAMABLES Y LÍQUIDOS COMBUSTIBLES	
	4. SÓLIDOS INFLAMABLES	4.1 Sólido inflamable
		4.2 Sustancia espontáneamente combustible
		4.3 Sustancia peligrosa cuando esta mojado
	5. OXIDANTES Y PERÓXIDOS ORGÁNICOS	5.1 Oxidante
		5.2 Peróxido Orgánico
	6. SUSTANCIA TÓXICAS (VENENOSAS)	6.1 Sustancias Tóxicas (venenosas)
		6.2 Sustancia infecciosa
	7. SUSTANCIAS RADIATIVAS	
	8. SUSTANCIAS CORROSIVAS	
	9. SUSTANCIA PELIGROSAS MISCELÁNEAS	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

El etiquetado tiene como objetivo principal identificar el RESPEL almacenado y reconocer la naturaleza del peligro que representa, alertando a las personas involucradas en el transporte o manejo sobre las medidas de precaución y prohibiciones. Para este fin, se utilizan etiquetas de riesgo, que contienen información relacionada con la identificación del residuo, el pictograma de peligro, indicación de peligro y consejo de prudencia y, elementos de protección personal, la cual debe estar fijada firmemente sobre el envase o contenedor debidamente embalado y etiquetado con la tarjeta para contenedor de Respel o Ficha HMIS, referenciada a continuación:

ILUSTRACIÓN 7. ETIQUETA PARA CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROSOS- FICHA HMIS



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Almacenamiento residuos peligrosos

Para el manejo de los residuos peligrosos, se debe tener en cuenta la cantidad y frecuencia de generación de los residuos. El almacenamiento de los diferentes tipos de residuos, de generación interna frecuente, podrán ser bolsas plásticas de color rojo y para facilidad o practicidad en el almacenamiento también se puede utilizar cajas de plástico, cartón o recipientes metálicos, entre otros que estén debidamente señalizados con el tipo de residuo almacenado. Para el caso de envasado de residuos peligrosos con líquidos, estos deben estar en recipientes con tapa y adicionalmente estar ubicados dentro de otro recipiente, que pueda cumplir la función de contención, ya sea fijo o móvil, para la retención de posibles derrames, para su posterior entrega al gestor.

Tal como lo establece el Decreto 1609 de 2002, los envases y embalajes que contengan materiales peligrosos deben estar rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

En la Superintendencia Nacional de Salud se cuentan con contenedores y forma de embalaje, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 8. CAJAS Y BOLSAS PLÁSTICAS UTILIZADAS ACTUALMENTE EN LAS SEDES DE LA SNS



ILUSTRACIÓN 9. EJEMPLO DE ENVASADO Y ETIQUETADO UTILIZANDO EL SISTEMA DE LA ONU EL SGA Y LA FICHA HMIS, QUE ACTUALMENTE SE USA EN LA ENTIDAD

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

El



almacenamiento de residuos peligrosos estará concebido para conservar los residuos según la cantidad que se genera en un sitio seguro por un periodo de tiempo determinado **no superior a 12 meses** y deberá contar con las siguientes condiciones para el almacenamiento interno de los residuos peligrosos generados en la entidad en a todas las sedes:

- El área debe estar demarcada y con señales de prevención y advertencia visibles, así como con señalización de almacenamiento de Residuos peligrosos interna y acceso restringido, por tal motivo solo ingresará el personal autorizado para realizar manipulación de los residuos peligrosos allí almacenados.
- Hoja de Datos de Seguridad de los insumos o materias primas que originaron el residuo, se requiere para identificar la etiqueta que se debe emplear e implementar las recomendaciones para su manipulación y almacenamiento y de esta manera poder marcar correctamente la etiqueta de identificación de sustancias químicas o peligrosas y/o la tarjeta HMIS, para los casos en que aplique.
- Los envases o contenedores de residuos peligrosos etiquetados para entrega de disposición final deben ubicarse sobre estantes o contenedores. Ningún residuo de este tipo debe estar en contacto directo con el suelo.
- El piso debe ser impermeable, liso, de fácil lavado y libre de grietas que dificulten su limpieza y dada la naturaleza de los residuos peligrosos a almacenar no es necesario tener puntos de drenaje para la eventual extracción de residuos líquidos de residuos peligroso.
- Debe tener iluminación y ventilación adecuada y suficiente.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

- Tener un extintor Multipropósito con carga vigente.
- Tener ubicado cerca, a la vista y de fácil acceso el Kit de emergencias dotado para los residuos allí almacenados.
- No realizar almacenamiento de insumos nuevos con residuos.
- Contar con estantes o contenedores para el almacenamiento de cada tipo de residuo peligroso según corresponda, para ello se debe utilizar la Matriz de Guía de almacenamiento químico o como también suele ser llamada matriz de compatibilidad, tal como se muestra en la siguiente ilustración. La lectura de la matriz se realiza cruzando las clases del producto (horizontal-vertical) y el color que se obtenga del cruce determina su compatibilidad para almacenamiento.

ILUSTRACIÓN 10. MATRIZ DE COMPATIBILIDAD QUÍMICA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

CLASE UN	DIVISIONES	SGA															
1. EXPLOSIVOS	    															1	
2. GASES	  		3	2											2	3	
AEROSOL			3	1		1	1										
3. LÍQUIDOS INFLAMABLES			6	4		1	1										
4.1 SÓLIDOS INFLAMABLES / EXPLOSIVOS INSENSIBILIZADOS			1	1						1	1	1	1				
SÓLIDOS INFLAMABLES Y DE REACCIÓN ESPONTÁNEA			1			5				5	5						
4.2 SUSTANCIAS QUE PUEDEN EXPERIMENTAR COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA			1	5		5				5							
4.3 SUSTANCIAS QUE DESPRENDEN GASES INFLAMABLES CON EL AGUA			1	5		5											
5.1 SUSTANCIAS COMBURENTES			1														
5.2 PERÓXIDOS ORGÁNICOS			1														
6.1 SUSTANCIAS TÓXICAS CON EFECTOS AGUDOS			6														
6.1 SUSTANCIAS TÓXICAS CON EFECTOS CRÓNICOS			6														
6.2 SUSTANCIAS INFECCIOSAS																	
7. SUSTANCIAS RADIACTIVAS																	
8. SUSTANCIAS CORROSIVAS																	
9. SUSTANCIAS Y OBJETOS PELIGROSOS VARIOS, INCLUIDAS LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE																	

Convenciones

-  Pueden almacenarse juntos. Verificar reactividad individual utilizando la MSDS.
-  Precaución, posibles restricciones. Revisar incompatibilidades individuales utilizando la MSDS, pueden ser incompatibles o pueden requerirse condiciones específicas.
-  Se requiere almacenar por separado. Son incompatibles.

- **Frecuencias y horarios de recolección:** Dado que la cantidad de residuos peligrosos generados no es frecuente ni en gran cantidad, se solicita que una vez se genere el residuo el mismo sea etiquetado, embalado y se realice la entrega o envío a la sede central en el menor tiempo posible.
- **Rutas de circulación:** los residuos son retirados por la puerta de ingreso y salida de cada sede o de cada piso en el caso de la sede central, preferiblemente en horarios

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

con baja intensidad laboral, es decir muy temprano en la mañana o en la tarde, según las rutas de circulación del plano de cada sede.

- **Medios o equipos de carga y movilización:** los residuos peligrosos almacenados en la sede central podrán ser transportados en el carro de carga (zorra o z de carga) desde el cuarto de almacenamiento temporal hasta el nivel del parqueadero donde se encuentre el transportador de residuos peligrosos.

Movilización externa de los residuos generados

Residuos aprovechables y no aprovechables

Los residuos aprovechables y no aprovechables deben ser entregados en bolsas plásticas de color verde para residuos orgánicos, blanca para residuos aprovechables y negra para residuos no aprovechables, debidamente cerradas.

- Los residuos no aprovechables u ordinarios deben ser entregados, a las Empresas de Servicios Públicos de aseo respetando los horarios y puntos de entrega de cada ciudad.
- Los residuos aprovechables deben ser entregados, de ser posible a las asociaciones de reciclaje o recicladores de oficio, preferiblemente carnetizados para tal fin.

El equipo ambiental de la Entidad es el encargado de dar línea para una entrega adecuada, *para* el seguimiento se llevará la carpeta del SharePoint <https://supersalud.sharepoint.com/sites/ManejoAmbientalRegionales> donde los gestores ambientales con apoyo de los profesionales de sede central cargarán el acta de reunión - acuerdo mutuo con la asociación de reciclaje y/o carné de reciclador de oficio para validar la entrega adecuada y preferiblemente aportar los certificados de recolección de material aprovechable.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

TABLA 8. REQUISITOS PARA ENTREGA DE MATERIAL RECICLABLE

	Documentos asociados de soporte
Asociaciones de recicladores	Acta reunión (Acuerdo mutuo) donde quede establecido: - Frecuencia de recolección según capacidad de almacenamiento cada 15 días o una vez al mes. - No se recibirá retribución económica para garantizar la favorabilidad a la población de reciclaje - Se generará certificados de entrega de material Se solicitará copia de: • RUT • Cámara de comercio, • Carné de reciclador de oficio.
Reciclador de oficio	Acta reunión (Acuerdo mutuo) donde quede establecido: - Frecuencia de recolección según capacidad de almacenamiento cada 15 días o una vez al mes. - No se recibirá retribución económica para garantizar la favorabilidad a la población de reciclaje. - Se generará certificados de entrega de material o firma en formato de entrega del material pesado en el formato de registro de Residuos aprovechables - Información de asociación recicladora a la que hace la entrega. Se solicitará copia de: • Copia del Carné de reciclador de oficio.
Empresas de servicios públicos	Se deberá suministrar la factura de servicios públicos de facturación del servicio de aseo relacionada con material aprovechable.

Fuente: Proceso Bienes y Servicios – Grupo de Recursos Físicos – Equipo Ambiental 2025

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Residuos peligrosos

La Superintendencia Nacional de Salud para asegurar una disposición final adecuada de sus residuos peligroso podrá hacerlo directamente a través de un proceso contractual para la entrega adecuada, o indirectamente exigiendo a los contratistas a través de la inclusión de requisitos ambientales en los procesos contractuales mediante las cláusulas u obligaciones relacionadas con la entrega de los certificados de disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución. Entre ellos, están los procesos de arrendamiento, consumibles de impresión, mantenimientos del parque automotor, lavado de autos, adecuaciones, entre otros.

Para la gestión integral de los residuos peligrosos generados y gestionados directamente por la entidad, se debe verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1079 del 2015 de y de la Resolución Número 1223 del 2014 del Ministerio de Transporte “Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas” y/o conforme la normativa vigente lo estipule y en el momento de la recolección:

1. Plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.
2. Curso transporte de mercancías peligrosas validado en la plataforma del Ministerio de Transporte: Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas – SISCONMP.
3. Información sobre los elementos de protección personal del personal que realizará el proceso.
4. Manifiesto del transportista o documento que ampare:
 - **Identificación de la empresa de transporte:** Datos de la empresa que realiza el transporte.
 - **Identificación del vehículo:** Datos del vehículo que transporta la mercancía.
 - **Nombre e identificación del propietario, remitente y destinatario:** Información de las partes involucradas en el transporte.
 - **Descripción de la mercancía:** Descripción de los residuos transportados conforme corrientes de la carga transportada, incluyendo su peso en kilogramos.
 - **Origen y destino de la mercancía:** Lugares de partida y llegada del transporte, que de evidencia de las cantidades de Respel recogidos y entregados al gestor o receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador.
 - **Fecha y hora de recolección**

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

La forma de verificación de estos aspectos será realizada por los profesionales del equipo ambiental a través del formato lista de verificación al transportista de residuos peligrosos A2-FT-37.

De igual forma, se requerirá los siguientes documentos que soportan una gestión integral conforme a la normativa ambiental en materia de obligaciones al generador de residuos peligrosos y especiales, establecidas en el Decreto 1076 de 2015, **Artículo 2.2.6.1.3.7**, el gestor de residuos peligrosos (sea el contratado directamente por la entidad o a través de otro tipo de contrato) debe garantizar lo estipulado en los artículos de la siguiente manera:

1. Adjuntar la(s) licencia(s) ambiental(es) den alcance para el almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos entregados. Para conocer los receptores o instalaciones autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, reciclaje y/o disposición final de Residuos Peligrosos, la Entidad puede consultar los listados oficiales publicados por las autoridades ambientales competentes (urbanas o regionales), disponibles en sus sitios web.
2. Plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación, en los términos de la Resolución 1209 de 2018 *"Por el cual se adoptan los Términos De Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015*.
3. Curso en la gestión integral y/o manejo de los residuos o desechos peligrosos de operarios de 40 o de 80 horas.
4. Certificado(s) de disposición final: El contratista deberá como máximo dentro de los 30 días calendario posteriores a la recolección de los residuos peligrosos o antes de este tiempo, realizar la entrega de (los) certificado(s) de disposición final donde indique el tipo de tratamiento y/o disposición realizada a cada tipo residuo peligroso entregado por la Superintendencia Nacional de salud al supervisor del contrato, en archivo de PDF el, certificado de disposición final debe contener la siguiente información:
 - Gestión realizada (conforme cumplimiento al objeto del presente contrato) a la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Clasificación y descripción del residuo, por nombre, clase y tipo de corriente Y-A

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

- Cantidad en Kilogramos recolectada y gestionada.
- Información sobre el proceso o actividad a la que fue sometido el residuo (disposición final).
- Número y objeto de las licencias o permisos de carácter ambiental, ya sea del contratista o del gestor externo bajo la cual se realizó la recolección, almacenamiento y/o tratamiento y disposición final y/o aprovechamiento, de los residuos entregados.

Para la entrega a **Programas Posconsumo**, se deben cumplir con los siguientes aspectos:

1. Se deben seleccionar proveedores del listado de autorizados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Ambiental Competente en el caso de Bogotá la Secretaría Distrital de Ambiente y/o cualquier otra autoridad local o regional según la ubicación de la sede para su entrega.
2. Una vez seleccionado el proveedor del listado, se debe solicitar a éste según el tipo de programa la resolución del programa aprobado por la autoridad ambiental donde fue radicado y verificar que su alcance cumpla para el tipo de residuo a entregar.
3. Programar las entregas, garantizando un transporte seguro.

Manejo de Bienes dados de Baja

Una vez emitida la respectiva resolución los elementos de carácter de obsoleto se deben gestionar con el CISA - Central de Inversiones S.A. por ser una Entidad del Estado.

En el caso de los elementos con conceptos para destrucción catalogados como **“Inservibles”** se deberá allegar la resolución teniendo en cuenta:

1. El almacenista enviará por correo electrónico la solicitud de recolección de residuos al profesional especializado para lo cual deberá adjuntar la resolución de dada de baja y un listado de los productos a entregar donde relacione:

Elemento	Cantidad	Peso	Placa
----------	----------	------	-------

2. El Equipo ambiental se encargará de efectuar la gestión ya sea con Asociaciones de Reciclaje para residuos aprovechables o con Gestores de Residuos Especiales y/o

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Peligrosos para RAEEs y productos químicos, **conforme a las medidas de manejo interno** ya mencionadas y se entregarán los certificados de entrega que aplique.

3. Para el caso de materiales con logos o información de la Entidad se deberá tener evidencias de la destrucción ya sea certificado o registro fotográfico de la actividad realizada
4. Se deberá dejar constancia de la entrega con acta de reunión que incluya registro fotográfico de las entregas que se efectúen firmando el almacenista, personas que apoyan la entrega, profesional encargado del equipo ambiental y la empresa a la que se entrega.

Ejecución, seguimiento y evaluación del plan

Personal responsable de la coordinación y operación del plan

Con el fin de asegurar la implementación y mantenimiento del presente plan serán responsables de su ejecución:

- **El equipo ambiental:** a través del profesional especializado quién define junto con los profesionales universitarios las metas anuales y programación del **cronograma hitos ambientales**, así como el profesional universitario que está a cargo de la formulación e implementación **del programa de residuos aprovechables y peligrosos**.

En ese sentido se rendirán informes trimestrales y el informe de entrada a la alta dirección anual para evaluar el desempeño ambiental.

- **Gestores ambientales:** Por cada sede se designará un profesional con carácter administrativo que permita efectuar las actividades de cumplimiento normativo y las acciones establecidas para un manejo seguro de los residuos sólidos y peligrosos generados por la entidad.
- **Personal de servicios generales:** Efectuar las actividades de manejo interno seguro y diligenciamiento de formatos conforme el direccionamiento de los gestores y el equipo ambientales.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

- **Dirección de Talento Humano:** Conforme las necesidades anuales deberán incluir en las capacitaciones de inducción y reinducción temas relacionados con el manejo integral de residuos, así como de incluir en el plan de capacitaciones entrenamientos específicos para el personal que manipula residuos peligrosos.
- **Funcionarios y contratistas:** Deberán asistir a las capacitaciones y socializaciones acatar los lineamientos para separación adecuada de residuos y manejo de contingencias o emergencias ambientales.

Con relación al contratista de aseo y cafetería se solicitará evidencias de:

- Hojas de Datos de Seguridad de los productos de limpieza utilizados
- Certificados de recolección y disposición final de acuerdo con la normativa vigente.

Capacitación

A través del subsistema de Gestión Ambiental y sus programas deben desarrollarse actividades de educación y concientización hacia el personal, para el fortalecimiento de la cultura de consumo sostenible, la prevención de la contaminación y la implementación de alternativas necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los componentes descritos para el manejo de los residuos sólidos y peligrosos.

Las principales actividades que se deben realizar son:

- Retroalimentación de la guía de buenas prácticas ambientales para el manejo de los residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos.
- Sensibilización sobre el impacto ambiental por la mala disposición de los residuos y el uso indiscriminado de los recursos, según se establezca en el cronograma de los respectivos programas.
- Capacitación para el envasado, rotulado, almacenamiento temporal interno y entrega de condiciones al transportador de Residuos Peligrosos.

El equipo ambiental es el responsable de realizar las capacitaciones pertinentes relacionadas a la correcta segregación de residuos dirigidas a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Seguimiento y evaluación

Se hará conforme lo formulado anualmente en el Programa para la gestión integral de residuos de la entidad.

Cronograma de actividades

Las actividades requeridas anualmente para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el presente plan se definirán de manera general en el **cronograma hitos** ambientales con reporte al PAG y las actividades específicas se definirán anualmente en el programa de gestión integral de residuos junto con las metas de gestión. En ese sentido, se rendirá informe a la alta dirección anualmente para evaluar el desempeño ambiental.

Medidas de contingencia

Con el objetivo de definir lineamientos para:

- Brindar las herramientas necesarias para atender de manera oportuna cualquier tipo de contingencia ambiental.
- Contar con los recursos necesarios para reaccionar ante las contingencias que se puedan presentar.
- Implementar un plan de mejoramiento basado en las lecciones aprendidas, para evitar nuevas contingencias

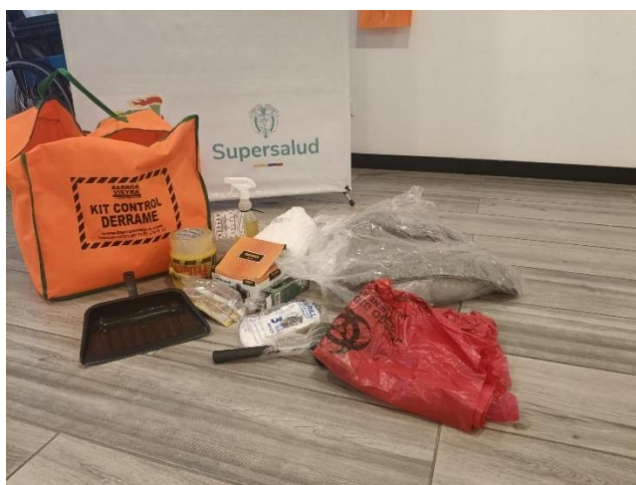
Recursos

La Supersalud, dispondrá de todos los recursos económicos, humanos y físicos necesarios para atender las contingencias ambientales.

Recursos físicos: mantener disponible un Kit antiderrames, es decir maletín que contiene los elementos necesarios (pala, barreras absorbentes, cinta de demarcación, guantes de nitrilo, bolsas rojas, paños absorbentes, monogafas, chaleco reflectivo, líquido desengrasante, linterna y protección respiratoria) para contener un derrame mínimo o menor de algún material peligroso.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

ILUSTRACIÓN 2. KIT ANTIDERRAME



Recursos humanos: asegurar que el personal que servicios de aseo y mantenimiento cuente con certificación de capacitación en manipulación de Residuos Peligrosos, así como el equipo y gestores ambientales.

Responsabilidades

Líder operativo: Rol designado al director (a) Administrativo(a) debe verificar que se realice la identificación de posibles contingencias y se asignen los recursos necesarios para garantizar las acciones adecuadas en caso de materializarse.

Profesional del Equipo Ambiental: Rol designado al profesional del equipo de gestión ambiental para garantizar la implementación del Subsistema de Gestión Ambiental según lo mencionado en el Manual del Subsistema de Gestión Ambiental, el cual debe:

- Realizar la socialización con los gestores ambientales del presente Plan y de realizar el seguimiento a la implementación conforme a lo establecido.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

- Programar un simulacro anual con las personas que manipulan residuos peligrosos en la sede Central y de las sedes de regionales, CAC y archivo central.
- Levantar las lecciones aprendidas resultado de simulacros y eventos reales, para mejoramiento continuo.

Gestores ambientales: Rol designado por sedes que apoyarán con:

- Verificar que el personal de mantenimiento y servicios generales cuenten con la capacitación en RESPEL para poder realizar el procedimiento y acompañar el control de la contingencia ambiental.
- Realizar un simulacro semestral con las personas que manipulan residuos peligrosos en las sedes de la entidad.
- Informar al profesional del Equipo de Gestión Ambiental en la atención de las contingencias.

Brigadista: Realiza acompañamiento en caso de que la contingencia se pueda convertir en una emergencia.

En caso de presentarse una emergencia, este coordina con el responsable del Subsistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano, para tomar las acciones necesarias conforme al documento del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias de la Supersalud.

Identificación de contingencias ambientales y protocolos

Las contingencias ambientales identificadas en la Supersalud son las siguientes:

- Volcamiento o caída de RESPEL
- Derrame de sustancias químicas y/o aceites usados.
- Capacidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos insuficiente.

Para lo cual se establecen los siguientes protocolos disponibles en la intranet de la Entidad
Protocolo de emergencia por derrame de sustancia química

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

1. Protocolo de emergencia generada por escape de agua, ruptura de tubo de agua potable y fallas eléctricas
2. Protocolo de emergencia por ruptura de luminarias.
3. Protocolo de emergencia generada por derrame de gas refrigerante.
4. Protocolo de emergencia por derrame de hidrocarburos o aceites.
5. Protocolo de emergencia por derrame de tóner de impresora.

En caso de ruptura de las bolsas durante el proceso de retiro o de daño de las canecas o contenedores relacionados con la gestión y manejo de los residuos aprovechables y no aprovechables, se deben llevar a cabo las siguientes medidas de manejo:

TABLA 9. MEDIDAS DE MANEJO PARA LA RUPTURA DE BOLSAS O CONTENEDORES EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES

CONDICIÓN	ACCIONES QUE SE DEBEN EJECUTAR
Ruptura de bolsas de plástico durante el proceso de retiro de la bolsa	El personal de servicios generales cada vez que se realizan actividades de retiro de las bolsas de los puntos ecológicos debe llevar consigo; escoba, recogedor y avisos preventivos tipo tijera, para que en caso de la ruptura de alguna de las bolsas de plástico llenas ejecuten las siguientes actividades:
	1. Acordonar el área con la ubicación de dos avisos preventivos, para evitar que el personal pise o camine sobre los residuos.
	2. Proceder de inmediato con escoba y recogedor a la recolección de los residuos y depositarlos en una bolsa del mismo color de su fuente, es decir negra, azul o gris.
	3. En caso de que se presentarán residuos en la caneca deben ser retirados y proceder con su lavado.
	4. Ubicar una bolsa limpia y nueva
	1. El personal de servicios generales debe verificar las condiciones de cada caneca del punto ecológico durante su

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

CONDICIÓN	ACCIONES QUE SE DEBEN EJECUTAR
Daño de canecas del punto ecológico y de los contenedores portátiles	proceso de lavado semanal, para identificar a tiempo posibles daños o grietas que puedan convertirse en rupturas no previsibles.
	2. En caso de daño, se debe suspender su uso de inmediato e informar al coordinador para su reemplazo temporal y definitivo y es responsabilidad del coordinador de servicios generales proveer de una caneca temporal y posteriormente de la definitiva, según corresponda por el acuerdo marco de servicio de aseo.

Control de Cambios

ELABORÓ: Grupo de Recursos físicos	REVISÓ: Grupo Recursos Físicos	APROBÓ: Dirección Administrativa y Secretaría General
Marvin Prato Guerra Profesional Universitario	María Fernanda Ramírez López Profesional Especializado	María Eugenia Quintero Gómez Directora Administrativa

CONTROL DE CAMBIOS			
TÍTULO DE LA CONDICIÓN AJUSTADA	DETALLE DE LOS CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAA
Documento completo	Actualización de Tablas, Objetivos y metas programa de residuos aprovechables para cada vigencia, identificación de fuentes,	Yuli Cubaque Zorro Grupo Recursos Físicos	23-06-2021

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

CONTROL DE CAMBIOS			
TITULO DE LA CONDICIÓN AJUSTADA	DETALLE DE LOS CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAA
	clasificación de peligro conforme a MAIA, ilustraciones de puntos ecológicos, entre los más relevantes.		
Todo el documento	Se actualizó el cálculo para la vigencia 2021, Se actualizó el enlace del programa vigencia 2022. Se actualizaron varios numerales del documento donde se referenciaban códigos de formatos del SGA reemplazando la anterior codificación por la nueva, según el documento FIMN03.MANUAL OPERACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL 2022.	Yuli Cubaque Zorro Grupo Recursos Físicos	10-10-2022
Todo el documento	Se incluyeron los numerales asociados al Se actualizó el cálculo para la vigencia 2022, Se actualizó la cantidad de puntos ecológicos suministrados por sede, manejo de los residuos de las tiras reactivas de glucosa utilizadas dentro del proceso	Yuli Cubaque Zorro Grupo Recursos Físicos	9-6-2023

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

CONTROL DE CAMBIOS			
TITULO DE LA CONDICIÓN AJUSTADA	DETALLE DE LOS CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAA
	de atención de primeros auxilios.		
6.1.4.3. Vigencia 2023 Tabla No 15. Cálculo de media móvil vigencia 2023	Se incluyó el numeral y tabla asociados a la información del cálculo de la media móvil del año 2023	Yuli Cubaque Zorro Grupo Recursos Físicos	22-1-2024
Se actualiza toda la estructura y numerales del documento	Teniendo en cuenta las acciones para dar cumplimiento a planes de mejoramiento en especial PM 1630 y 1691, estableciendo nuevos formatos conforme la normativa, se actualizó el formato de media móvil ya que presentaba errores en la formulación, se actualizan los formatos de programas y se formulan conforme necesidades para hacer un seguimiento adecuado ajustando indicadores y consolidación de información de la generación según características de peligrosidad de los	Claudia Vargas Marvin Prato	30/07/2025

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

CONTROL DE CAMBIOS			
TITULO DE LA CONDICIÓN AJUSTADA	DETALLE DE LOS CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAA
	residuos, se reestructuró la identificación de fuentes y clasificación de residuos conforme peligrosidad, se ajustan responsabilidades, se incluye manejo de bienes dados de baja y se alinea al Plan de emergencias de la Entidad, entre los más relevantes		
Todo el documento	Se ajusta definiciones, generalidades, normatividad relacionada con la gestión de residuos sólidos, metas de componentes, tablas de clasificación de residuos, códigos de formatos. Se modifica apartado de características de peligrosidad de residuos. Se eliminan tablas de cálculo de media móvil de las vigencias pasadas. Se elimina ilustraciones de registros de recolección y pesaje de residuos (aprovechables, no	María Fernanda Ramírez Marvin Prato Guerra	28/08/2026

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E1-FT-7
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

CONTROL DE CAMBIOS			
TITULO DE LA CONDICIÓN AJUSTADA	DETALLE DE LOS CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAA
	aprovechables y peligrosos), medial móvil, formato verificación al transportista. Se elimina referencias textuales de normas de Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos. Se incluye procedimiento para la cuantificación de residuos peligrosos y actualización de media móvil.		